JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI



Auto de Sustanciación

Cali.	19	3	MAR	202 0	
Oun,					

Teniendo en cuenta que la Sala de Selección de la Corte Constitucional no escogió la presente acción de tutela para su revisión, se RESUELVE

<u>ARCHIVAR</u> las diligencias en forma definitiva, dejando las constancias de rigor.

Notifiquese y Cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No 38 Hoy se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Santiago de Cali, **01-07-2020**

María Camila Martínez Rodríguez

Secretaria